



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3907, DE 27 DE
DICIEMBRE DE 2023**

SANTIAGO, 02/ 01/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00005/2024

VISTOS:

La Ley 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos administrativos del Estado; la Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, N° 2676, N° 2678, N° 2951 y N° 3907, todas de 2023; el Memorandum N° 5, de 2024, de la Jefa (S) del Subdepartamento de Herramientas y Programas que solicita rectificar la Resolución Exenta de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°3907 de 2023; el Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°001 de 2024; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, PROCHILE, por Resolución Exenta N° 2676 de 04 de octubre de 2023, aprobó las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° 2678, de 04 de octubre de 2023, modificada por Resolución Exenta N° 2951, de 20 de octubre de 2023, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó PROCHILE.

2. Que, por Resolución Exenta N°3907, de 27 de diciembre de 2023, se adjudicó condicionalmente los proyectos sectoriales presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Industrias Creativas 2024.

3. Que, mediante Memorandum N°5, de 2 de enero de 2024, de la Jefa (S) del Subdepartamento de Herramientas y Programas, se solicita rectificar la Resolución N°3907/2023 respecto al monto público y privado de la adjudicataria número 11.

4. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos administrativos del Estado, permite rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

I. REPLÁZASE el número 11 del Resuelvo I. de la Resolución Exenta N° 3907, de 2023, de PROCHILE, por el siguiente:

Donde dice:

N°	Identificador	Postulante	Rut	Nota final	Cofinanciamiento Público (%)	Monto Público	Monto Privado
11	APC (B) - 51552 - 20231005	FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL	65409160-9	91,41	50	16.000.000	16.000.000

Debe decir:

N°	Identificador	Postulante	Rut	Nota final	Cofinanciamiento Público (%)	Monto Público	Monto Privado
11	APC (B) - 51552 - 20231005	FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL	65409160-9	91,41	50	23.000.000	23.000.000

II. DÉJASE establecido que en lo no modificado por esta resolución sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N° 3907, de 27 de diciembre de 2023.

III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por parte del Subdepartamento de Herramientas y Programas a la adjudicataria, por correo electrónico o carta certificada, de acuerdo a lo señalado en su postulación.

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO BANDA MALDONADO
Director (S)
Dirección Administrativa

CSQ

Distribución:

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBDEPARTAMENTO DE PROCESOS CONCURSABLES DE LOS FONDOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
DIRECCION NACIONAL
PROCHILE
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=23160498&hash=9c21b>

